

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.422

Sábado 11 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2792055

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL  
RECURSO HUIRO NEGRO EN LAS PROVINCIAS DE CHAÑARAL, COPIAPÓ Y  
HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta Ceropapel N° 832/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 2.964, de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y su modificación, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2026, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la distribución de la cuota del recurso Huiro negro por la que se indica a continuación:

PROVINCIA/ ITEM	DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DEL RECURSO HUIRO NEGRO (t), AÑO 2026										TOTAL	
	1er TRIMESTRE		2do TRIMESTRE		3er TRIMESTRE		4to TRIMESTRE					
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun		Jul- Ago	Sep		Oct-Nov			Dic
	V	B	V	V		V	B	V	V	B	V	
CHAÑARAL	1.827	584	1326	3.302		1.337	253	380	1.307	423	635	11.374
COPIAPÓ	3.760	978	2.667	6.111		3.171	643	966	2.448	754	1.132	22.630
HUASCO	5.731	1.483	3.424	5.834		4.158	636	955	3.069	896	1.346	27.532
CUOTA INVEST	15										15	
TOTAL (t)	61.551											

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2792055

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl